

La DGSFP adopta las directrices europeas sobre cooperación en materia de supervisión



Boletín N°:



Dic 24, 2024



EUROPA

La DGSFP ha emitido una resolución por la que da publicidad y adopta las directrices europeas sobre la cooperación en materia de supervisión y sobre el intercambio de información entre las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) y las autoridades competentes, conforme al Reglamento de la UE sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero. En ese sentido, el supervisor español pone de relieve la creación de una Autoridad Europea de Supervisión para Seguros y Pensiones.

La DGSFP recuerda que las mencionadas directrices se formularon para establecer procedimientos y condiciones detalladas de distribución y ejecución de las tareas entre las autoridades competentes y las AES, así como los pormenores sobre los intercambios de información necesarios para que las autoridades competentes garanticen el seguimiento de las recomendaciones a los proveedores terceros de servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones que sean esenciales para las entidades financieras.

En base a lo anterior, la DGSFP ha resuelto que estas directrices serán aplicables a partir del 17 de enero de 2025 y se publicarán en el sitio web del supervisor español; resolución contra la que se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

Fuente

Fuente: Seguros News

Enlace:

<https://segurosnews.com/news/la-dgsfp-adopta-las-directrices-europeas-sobre-la-cooperacion-en-materia-de-supervision>